

Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO.

Como Maternos, Coartando en dho Certificado a las  
Justicias y Ayuntamiento donde vidiere el dho d.  
Martin Leonel Matheos y Sicilia, que cada uno  
en su Jurisdiccion lettengan por tal hiso dalgo no  
torio de sangre, y que se sirvan mandar releguar  
de todas sus exempiones honrras, franquexas  
y libertades q. se acostumbra guardar a los  
demas hijos dalgo, cuya Certificacion se firme por el  
dho Corregidor y tres s.<sup>res</sup> Capitulares y por qualquiera  
de los Escrivanos de este Ayuntamiento, y se selle con el  
sello desta Ciudad y se entregue a dho d.<sup>no</sup> Juan Felix  
Leonel para que vna y otra como le combenga.

Emplazam.  
de la  
de

En este Ayuntamiento se ha visto una R.<sup>ta</sup> Provision de  
su Mag.<sup>d</sup> y señores de la Real Chancilleria de Granada  
dada por d. Joseph Manuel de <sup>no</sup> Margar. de la Camara,  
de Emplazamiento para hacer averer un auto de traslado  
y la ordinaria e memorias a pedimento de Nicolas  
de Audela vezino desta Ciudad, sobre el Pleito per  
niente entre el su dho, y los herederos d. Jho.  
de Arcon y uxeros, y demas partes expresadas  
en dha Real Provision sobre haver hecho una  
presa y arrasado la Rambla del Monjano, y  
contado sus Aguas para beneficiarlas el dho Nicolas  
de Audela, cuya Real Provision vista hoida y

*[Signature]*

